

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
CONTRATACIÓN DEL PERSONAL CAS- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS- N° 001-2020-RSSCCE**

En la oficina de Dirección de Administración de la sede administrativa –U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar, siendo las 08:00 horas del día 04 de septiembre del 2020, se reunieron la Comisión Permanente de Selección para Contratación de Personal CAS- Contrato Administrativo de Servicios CAS N° 001-2020-RSSCCE, designada mediante Resolución Directoral N° 052-2020-GR.CUSCO/DRSC/U.E.401/SCCE/UGYDPH de fecha 28 de febrero del 2020 conformado por el Lic. Adm. Rolando Milton Laguna Apaza en calidad de presidente, el Lic. Adm. Hugo Alfredo Escobedo Sotomayor como Secretario Técnico y como integrantes la Abog. Luz Marina Puga Pillco y la Obst. Beatriz Sanga Visa, con la finalidad de realizar la Absolución de los Reclamos presentados al presente proceso.


Habiendo recepcionado al correo electrónico habilitado para la presente convocatoria convocatorias@redsaludcce.gob.pe un total de 10 reclamos a los resultados, los cuales revisados, la comisión llegó a las conclusiones siguientes:

RESULTADOS DE RECLAMOS AL PROCESO CAS N° 001-2020-RSSCCE	
APELLIDOS Y NOMBRES	EVALUACIÓN
CALDERON DELGADO, Ingrid Sharazada	IMPROCEDENTE: La postulante en su recurso de reconsideración señala que en los resultados de evaluación curricular la misma tiene la condición de NO CALIFICA por no acreditar capacitación en temas vinculados con la auditoría, el control gubernamental o la gestión pública en el último año comprendido entre el (01-09-2019 al 01-09-2020), señalando la postulante de manera literal lo siguiente: (...) Algo que contradice la acreditación de la ficha de inscripción al semestre 2020-II a la Maestría en Auditoría y Gestión Pública presentada y que se viene ejecutando en la actualidad y la que debe ser considerada (...). De la revisión de su currículum vitae presentado al presente concurso se evidencia que se tiene inserto la ficha de inscripción al semestre 2020-II en la Maestría en Auditoría y Gestión Pública, el cual fue evaluado por esta comisión, en su oportunidad según cronograma. Ratificándonos

	<p>en este acto en que la servidora no cumple con este requisito de CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, debido a que la sola presentación de una ficha de inscripción a estudios de post-grado no es un documento que acredite la capacitación al mismo, criterio que tomamos de las bases del presente concurso, el cual en el acápite VI SOBRE LOS CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN en su literal b) indica lo siguiente: <i>Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentando copia del certificado de estudios en la etapa de presentación del Currículum Vitae documentado (...).</i></p>
<p>CHINO PACUALA, Jeanette</p>	<p>IMPROCEDENTE: Los documentos señalados en el Anexo N° 03 son de presentación obligatoria, aunado a ello la presente convocatoria fue publicada por el lapso de 10 días hábiles, no pudiendo alegar la postulante la falta de tiempo para reunir todos los requisitos requeridos, ya que la reunión de los mismos son de entera responsabilidad de la postulante.</p>
<p>CHAUPI CHOQUE, Raquel Katherine</p>	<p>IMPROCEDENTE: La habilitación profesional de la impugnante es posterior a la fecha de presentación según cronograma, siendo un requisito indispensable al momento de su postulación.</p>
<p>SALLUCA MENDOZA, Karla Amelia</p>	<p>PROCEDENTE: Por error del sistema no se ha descargado el archivo del CV de la impugnante para su calificación, procediendo a su calificación del expediente; sin embargo para el perfil de Abogado (Escalafón) según las bases del concurso se requiere indispensablemente la habilitación profesional vigente al mes de setiembre del 2020, teniendo la participante habilitación hasta el 31/08/2020, por tanto NO CALIFICA para el presente concurso.</p>
<p>PUCHO CASTILLO, Arazely</p>	<p>IMPROCEDENTE: De la revisión del correo institucional habilitado para la presente convocatoria no se evidencia en la bandeja de entrada el currículum vitae de la impugnante.</p>
<p>CALSIN HUMPIRI, John Edward</p>	<p>IMPROCEDENTE: De la experiencia laboral del puesto de Ingeniero de Sistemas se solicitó la</p>


	acreditación de trabajo como Ingeniero de Sistemas en el sector público no menor a un año, empero de la revisión de su expediente no acredita tal condición ni el tiempo mínimo de experiencia.
CABALLERO HILAQUITA, María Mercedes	PROCEDENTE: De la revisión de su currículum vitae se evidencia el inserto de la Resolución Directoral de culmino de SERUMS, procediendo la Comisión la evaluación y calificación del expediente obteniendo un total de 86 puntos, por tanto queda en SEGUNDO LUGAR al puesto de Psicólogo PIR Techo Obrero.
GUEVARA VARGAS, Iboyka Aracely	IMPROCEDENTE: Es responsabilidad de la postulante consignar el cargo correcto para el cual postula.
MAMANI QQUENTA, Ninfa	IMPROCEDENTE: El documento adjunto es extemporáneo. Los documentos señalados en el Anexo N° 03 son de presentación obligatoria, aunado a ello la presente convocatoria fue publicada por el lapso de 10 días hábiles, no pudiendo alegar la postulante la falta de tiempo para reunir todos los requisitos requeridos, ya que la reunión de los mismos son de entera responsabilidad de la postulante.
CALDERON LAGUNA, Luis Enrique	IMPROCEDENTE: De la evaluación de reclamo de la Sra. CABALLERO HILAQUITA, María Mercedes, según puntuación obtenida por la misma, la misma pasa a segundo lugar por obtener 86 puntos, por tanto el impugnante mantiene la condición de Elegible.

Teniendo estos resultados se da por concluida la presente reunión siendo las 13:15 horas, firman los presentes en señal de conformidad:

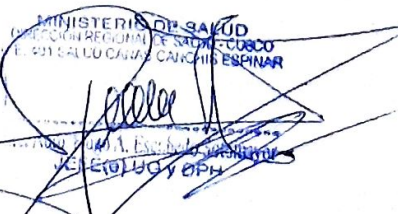
Gobierno Regional del Cusco
 Dirección Regional de Salud Cusco
 Red de Salud de Salud Canas Cáncris Espinar

 Luzmila Puga Pillico
 Asesora Legal de la RSCE

Gobierno Regional de Salud
 Dirección Regional de Salud Cusco
 Red de Salud de Salud Canas Cáncris Espinar

 Coordinación
 Cobija, Beatriz Sanga Viza
 COP 5739
 Coordinación de Gestión de Calidad en Salud

Ministerio de Salud
 Oficina General de Asesoría Jurídica - Cusco
 Calle Sarmiento de Gamboa 1302

 Rolando M. Laguna Apaza
 Director de Administración

Ministerio de Salud
 Oficina Regional de Salud - Cusco
 Red de Salud de Salud Canas Cáncris Espinar


 Rolando M. Laguna Apaza
 Director de Administración



"Cusco Patrimonio Cultural del Mundo"

"Año de la Universalización de la Salud"

FE DE ERRATAS

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL BAJO LOS ALCANCES DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS- 2020, ADVIERTE QUE DE LA ABSOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PRESENTE CONCURSO CAS N° 001-2020-RSCCE, LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

DICE:

RESULTADOS PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D. L. 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS N° 001-2020-UNIDAD EJECUTORA 401 - SCCE

FECHA : 02 DE SETIEMBRE 2,020

9. PSICÓLOGO (PIR) - C. S. TECHO OBRERO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE				PUNTAJE FINAL	ESTADO	OBSERVACIÓN
		NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN	MÉRITOS			
1	MOLLO BARREDA MARIA DE FATIMA	25	35	25	2	87	GANADOR	
2	CALDERON LAGUNA LUIS ENRIQUE	25	30	20	5	80	ELEGIBLE	
3	TURPO QUISPE CLAUDIO DANIEL	25	30	20	2	77	ELEGIBLE	2 AÑOS
4	PEREZ ANDIA JAQUELIN	25	30	20	2	77	ELEGIBLE	1 AÑO, 11 MESES
5	QUISPE ANGULO CARLET	25	30	5	-	60	ELEGIBLE	
6	CUTIRI MACCAPA YAMELIT	-	-	-	-	-	NO CALIFICA	NO CUMPLE CON REQUISITOS GENERALES, ANEXO 3
7	CABALLERO HILAQUITA MARIA MERCEDES	25	40	20	1	86	GANADOR	
8	CALIXTO CASTILLEJO ALEXIS ROBERTO						NO CALIFICA	NO CUMPLE CON REQUISITOS GENERALES, ANEXO 3

DEBE DECIR:

RESULTADOS PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D. L. 1057 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS N° 001-2020-UNIDAD EJECUTORA 401 - SCCE

FECHA : 02 DE SETIEMBRE 2,020

9. PSICÓLOGO (PIR) - C. S. TECHO OBRERO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE				PUNTAJE FINAL	ESTADO	OBSERVACIÓN
		NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIÓN	MÉRITOS			
1	MOLLO BARREDA MARIA DE FATIMA	25	35	25	2	87	GANADOR	
2	CABALLERO HILAQUITA MARIA MERCEDES	25	40	20	1	86	GANADOR	
3	CALDERON LAGUNA LUIS ENRIQUE	25	30	20	5	80	ELEGIBLE	
4	TURPO QUISPE CLAUDIO DANIEL	25	30	20	2	77	ELEGIBLE	2 AÑOS
5	PEREZ ANDIA JAQUELIN	25	30	20	2	77	ELEGIBLE	1 AÑO, 11 MESES
6	QUISPE ANGULO CARLET	25	30	5	-	60	ELEGIBLE	
7	CUTIRI MACCAPA YAMELIT	-	-	-	-	-	NO CALIFICA	NO CUMPLE CON REQUISITOS GENERALES, ANEXO 3
8	CALIXTO CASTILLEJO ALEXIS ROBERTO						NO CALIFICA	NO CUMPLE CON REQUISITOS GENERALES, ANEXO 3

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
Jefe de Unidad

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
Abog. Luz Mariela Puga Pilco
ASESORA LEGAL DE LA RSCCE



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
Coordinación
Ostia. Beatriz Sangu Viza
COP 5719
Coordinación de Gestión de Calidad en Salud

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR
Luz Mariela Puga Pilco
DIRECCION DE ADMINISTRACION